



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-003316

Res. 2273/2021

Montevideo, 14 de julio de 2021.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura por la cual informa la necesidad de realizar obras de mejora en el edificio de la Escuela Técnica Melo Norte;

RESULTANDO: I) que a fs. 8 luce informe de las necesidades del centro educativo detallados por la Dirección Escolar;

II) que en virtud de lo informado se solicita que se autorice un adicional a la Compra Directa por Excepción N° 59/2020 a la Empresa Miguel OTTONELLI ya que es la que está realizando los trabajos, ajustándose al valor del mercado por un monto de \$ 87.230 impuestos incluidos para la citada obra y \$ 17.000 para el pago de Leyes Sociales;

III) que la Dirección General, a fs. 15, autoriza la reserva por el monto citado ut-supra, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1 y el pago de las Leyes Sociales mediante anticipo de fondos N° 1 – reserva N° 36;

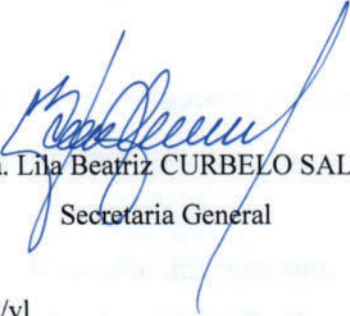
IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal procedió a realizar, a fs. 17 y 18, las reservas Nos. 2624 y 36, por los montos mencionados precedentemente;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente autorizar un adicional a la Compra Directa por Excepción N° 59/2020 y su adjudicación a la Empresa Miguel OTTONELLI, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 33) del TOCAF;

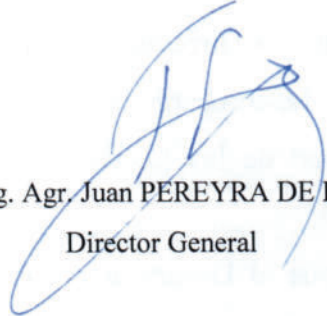
ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar un adicional a la Compra Directa por Excepción N° 59/2020, a la Empresa Miguel OTTONELLI, por un monto de \$ 87.230,00 (pesos uruguayos ochenta y siete mil doscientos treinta), impuestos incluidos, para culminar las obras en el edificio de la Escuela Técnica Melo Norte con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1, y la suma de \$ 17.000,00 (pesos uruguayos diecisiete mil) para el pago de las Leyes Sociales, reserva N° 36 anticipo de fondos N° 1, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 33) del TOCAF.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General